

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA LUZ MARIA  
NAZAR ROJAS.-

CONCHALI, - 4 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 186 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 46/2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Liquidación de Pago; Copia Libreta de Matrimonio; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Copias de la Tesorería General de la Republica; Comprobantes de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

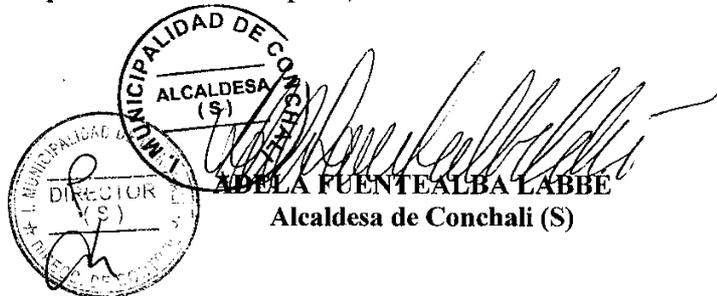
DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 51.814.- (cincuenta y un mil ochocientos catorce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° 2° 3° y 4° del año 2013; a doña LUZ MARIA NAZAR ROJAS, C.I. N° 4.330.663-4, domiciliada en Avenida Principal N° 1433, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
ALICIA TORO YANEZ  
Secretaría Municipal (S)

  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Alcaldesa de Conchali (S)

AFL/ATY/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas  
Interesada – Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/